La Rioja
larioja.org

Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente
Agricultura y Ganadería
Registros Agrarios

Marqués de Murrieta, 76
(Sala de columnas)
26005 Logroño (La Rioja)
941 29 19 19
rea@larioja.org

GUÍA DE AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES REA EN LA APLICACIÓN SGA.

TITULARES DE EXPLOTACIONES

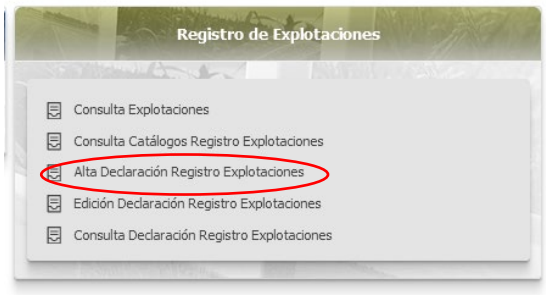
Se recomienda seguir los pasos e indicaciones de esta guía para realizar una solicitud en el REA.

La información de esta guía puede no coincidir exactamente con la versión de SGA ya que se instalan versiones mensualmente.

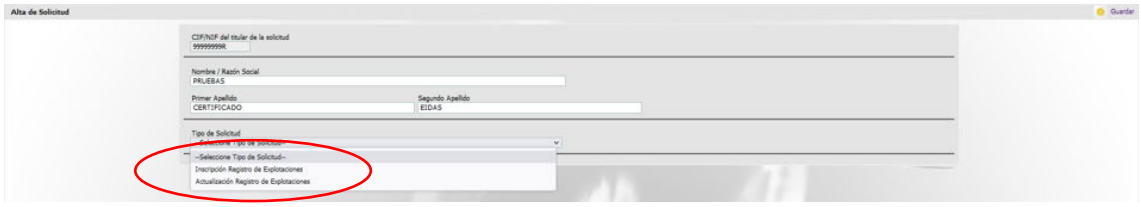
REGISTRO DE EXPLOTACIONES. Pantalla principal.



Hacer clic en Mi Explotación:



Hacer clic en **Alta Declaración**. Hay dos tipos de solicitudes:

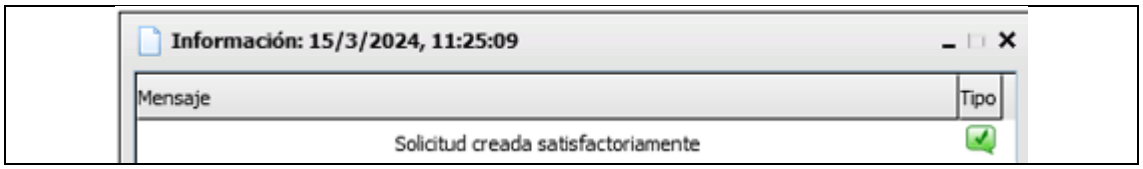


- ✓ **Inscripción Registro de Explotaciones**. Solicitud para la inscripción de una explotación por primera vez en el REA. Al dar de alta la solicitud:
 - Si existen datos para ese CIF/NIF en la aplicación, se dará la posibilidad de recuperar esos datos para completar la solicitud de inscripción.

- Si no existen datos, la solicitud se generará sin datos y habrá que completarla manualmente.



Cumplimentada la información y botón  se crea la solicitud.



- ✓ **Actualización Registro de Explotaciones**. Solicitud para actualizar datos de una explotación inscrita en el REA. Al dar de alta la solicitud, se recuperan automáticamente los datos de la explotación. Una vez finalizada y registrada, la explotación quedará en estado Inscrita en el REA.

Otras opciones disponibles en Mis Explotaciones:

Edición de Declaración Registro de Explotaciones. Opción disponible para acceder a una explotación que esté en estado abierto en el REA. En ella se podrá seguir realizando anotaciones antes de finalizarla.

Consulta de Declaración Registro de Explotaciones. Opción de consulta donde se visualizará el historial de todas las solicitudes realizada de una explotación.

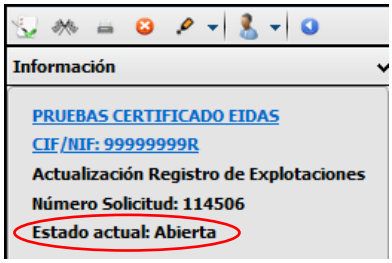
Consulta Catálogos Registro de Explotaciones. Opción disponible para consultar la lista de valores para los distintos campos de información sobre la que habrá que selección la opción que corresponda en cada caso.

Consulta Explotaciones. Opción de consulta donde se visualizará la información de la última explotación registrada y por tanto inscrita en el REA.

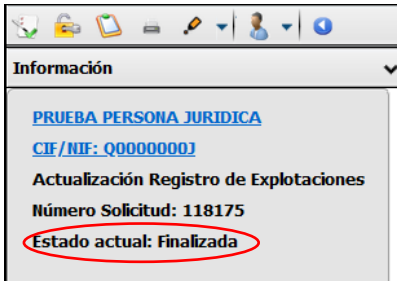
ESTADOS DE UNA SOLICITUD

Una vez creada una solicitud los distintos estados por los que tiene que pasar son los siguientes:

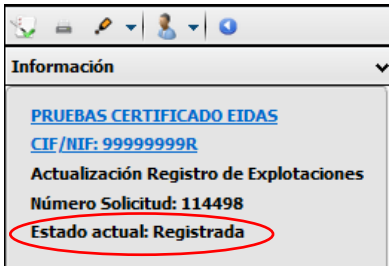
1.- Abierta. Es el estado inicial en el momento de crear una solicitud. En este estado la información es editable y la solicitud se puede eliminar. Se accede a una solicitud abierta a través de Edición de Declaración.



2.- Finalizada. Estado de una solicitud al validarla con el icono y finalizarla con el icono En este estado la solicitud NO se puede editar. Para poder modificar una solicitud finalizada se accede a través de Edición de Declaración y habrá que volver a abrirla con el icono para poder editarla.



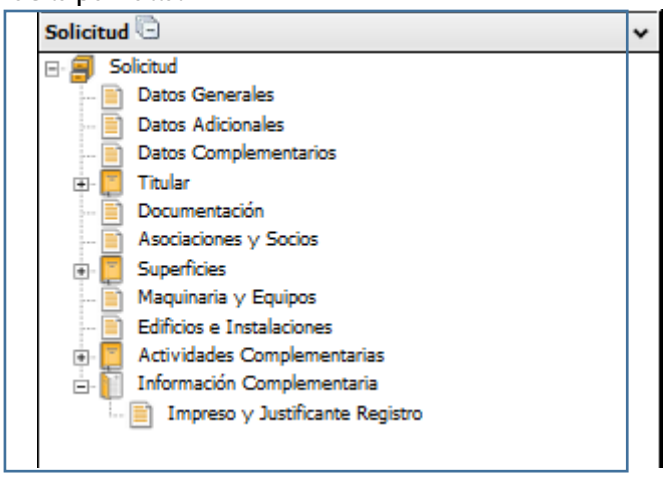
3.- Registrada. Estado de una solicitud al firmarla y registrarla. La explotación pasará a estado Inscrita en el REA.



La actualización de una explotación inscrita se realizará a través de una Solicitud de Actualización y la aplicación recuperará los datos de la última solicitud. Será la última solicitud registrada la que prevalezca a todos los efectos.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA APLICACIÓN SGA

- ✓ Una explotación agraria podrá ser declarada por un único titular. El titular de una explotación será una persona física o jurídica.
- ✓ Es necesario disponer de firma electrónica para registrar una solicitud.
- ✓ Una vez creada la solicitud se habilitan los bloques de información para su cumplimentación a la izquierda de la pantalla.



- ✓ Todas las pantallas de introducción de datos, al ir rellenándolas, hay que dar al botón guardar situado en la parte superior de la pantalla a la derecha.

- ✓ La información a cumplimentar en cada bloque de información podrá ser de carácter obligatorio por RD SIEX, obligatorio por RD PEPAC, obligatorio Eco-régimen RD PEPAC o Voluntario en cumplimiento de la normativa reguladora del REA.
- ✓ Se facilita el enlace para consultar la definición de los campos a cumplimentar y su obligatoriedad en cada caso: https://www.fega.gob.es/es/siex/documentacion-tecnica-agricola-siex/anexo-v-definicion-de-variables-290
- ✓ Muchos de los campos a cumplimentar en cada bloque de información son de tipo lista de valores procedentes de los catálogos del REA. Pinchando en el desplegable del campo o bien realizado doble click, se despliega el listado disponible teniendo que seleccionar la opción que corresponda. Los catálogos están disponibles para su consulta en Mis Explotaciones:



- ✓ Para poder finalizar y registrar una solicitud se deben superar la lista de validaciones parametrizadas en la aplicación.

- ✓ Iconos disponibles en las Solicitudes del Registro, Solicitud de Inscripción y Solicitud de Actualización:



Validación de los datos que se vayan cumplimentando

Borrar una solicitud en estado abierta

Para finalizar la solicitud

Usuario

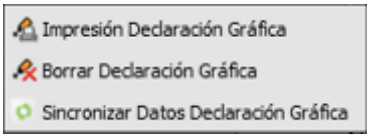
Opción de imprimir los datos de la solicitud

Volver a la pantalla anterior

- ✓ Iconos disponibles en Edición de Declaración:



Declaración gráfica. Opciones:



- ✓ Iconos disponibles en Consulta de Declaración:

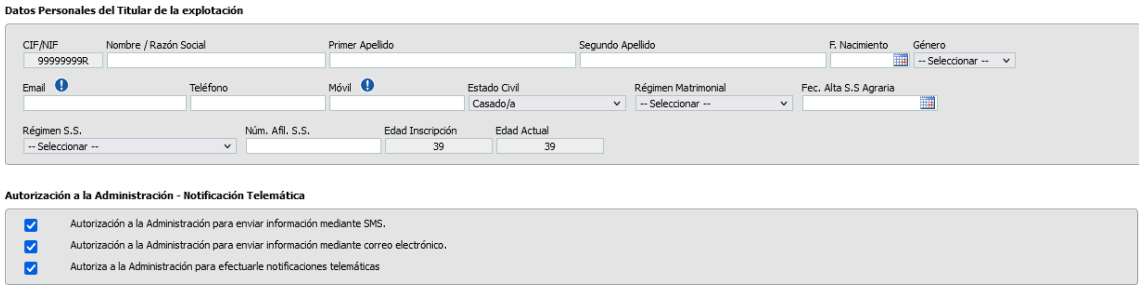


Declaración gráfica. Opciones:



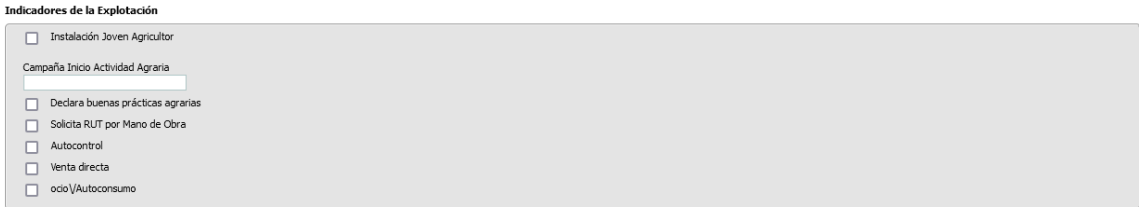
BLOQUE DE INFORMACIÓN A CUMPLIMENTAR DEL REGISTRO DE EXPLOTACIONES.

Datos Generales. Campos disponibles en la aplicación.



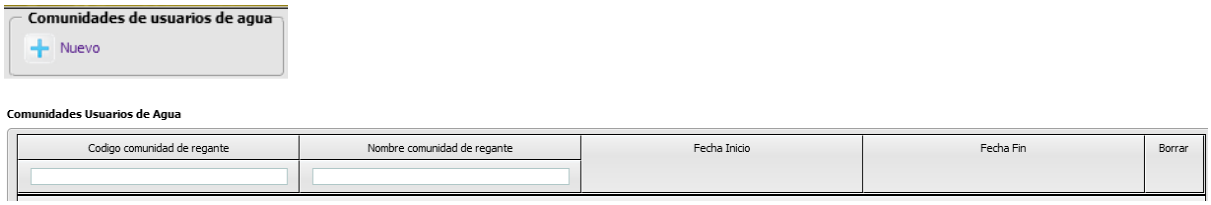
Para poder recibir información por SMS necesario check en el campo móvil y por correo electrónico necesario check en el campo mail.

Se recuerda la obligatoriedad de los titulares de explotación u operadores que sean personas físicas relacionarse con la Administración por medios electrónicos.



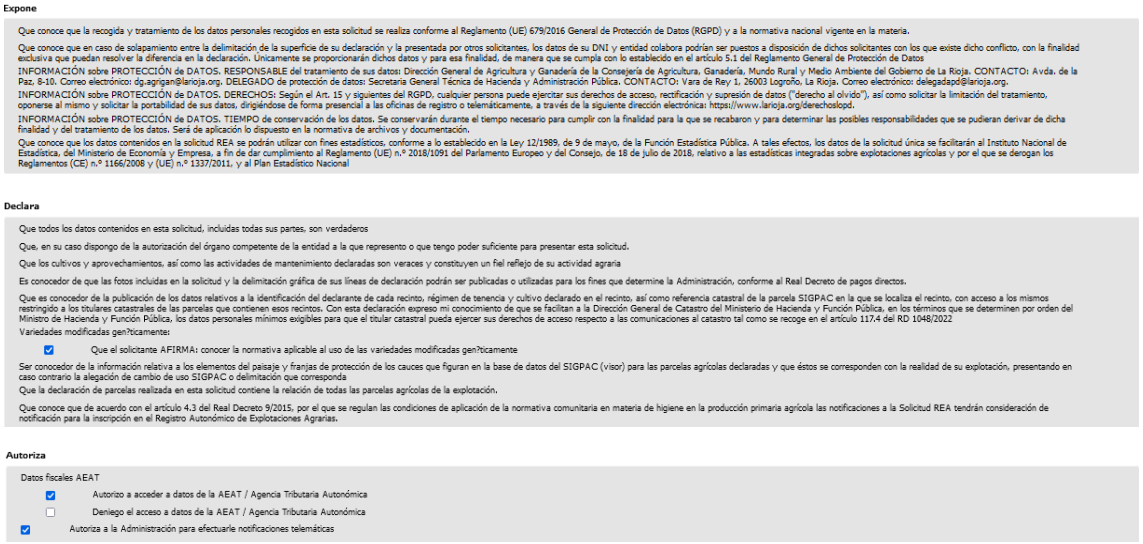
Marcar la opción de Venta Directa cuando la venta de los productos obtenidos de la explotación se realice directamente al consumidor final.

Marcar la opción de Autocontroles en materia de higiene de la producción primaria y uso sostenible de fitosanitarios cuando los realiza el titular en su explotación y tiene evidencias de ello mediante registros.

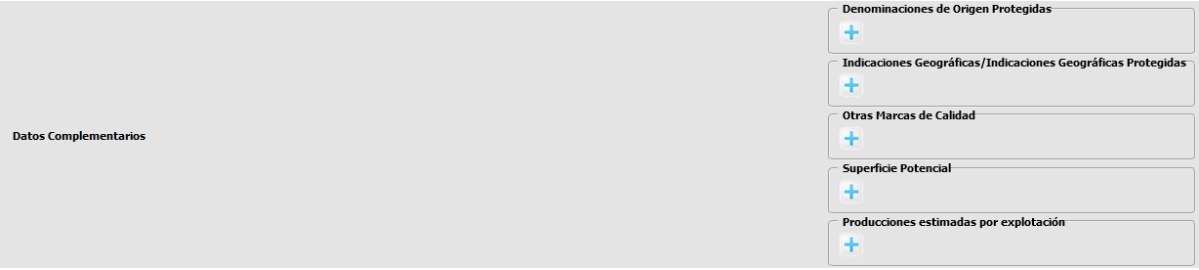


Información a cumplimentar en su caso.

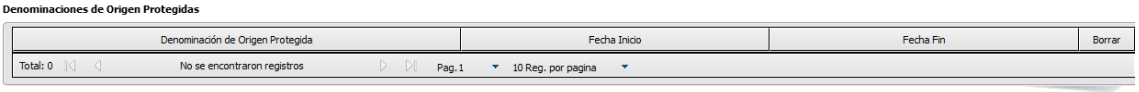
Datos Adicionales. Campos disponibles en la aplicación.

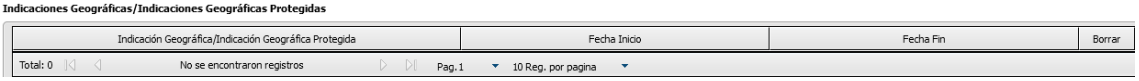


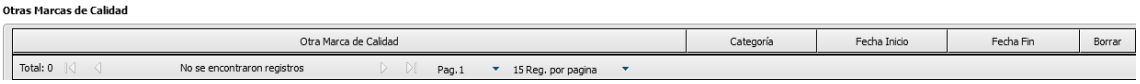
Datos Complementarios. Campos disponibles en la aplicación.



Si se dispone de algún recinto en la explotación que pertenezca a una DOP, IGP u Otras Marcas de Calidad deberá indicarlo primeramente a nivel de explotación en este apartado seleccionando la opción que corresponda de los desplegables en el apartado correspondiente con click en +. Seleccionar del listado disponible con doble click el régimen de calidad y la fecha de inicio. La búsqueda de las marcas de calidad del listado disponible podrá realizarse utilizando como filtro el nombre de la comunidad autónoma. Le recordamos que para la búsqueda de marcas de calidad supra-autonómicas, como la DOCa Rioja, el filtro de búsqueda que deberá utilizar será por nombre de la marca o bien a nivel nacional.



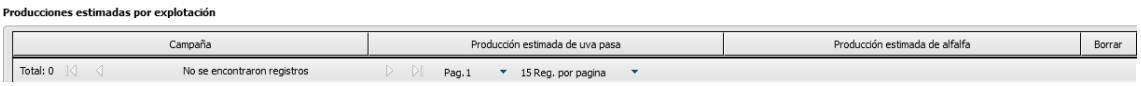




En el impreso de Datos Adicionales de Cultivos ubicado en el bloque de información de Superficies se deberá especificar a nivel de DGC-recinto si se realiza el cultivo en producción ecológica o producción integrada.



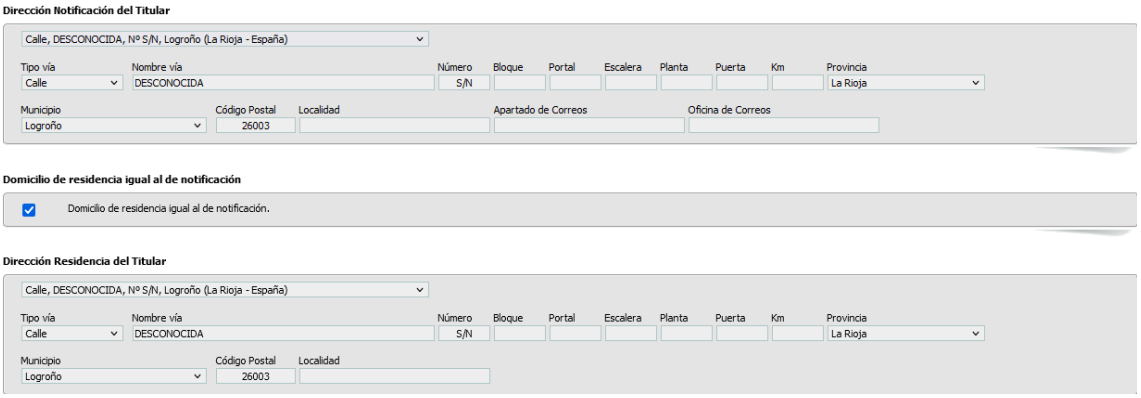
La información de la superficie potencial para plantaciones de uva de vinificación será incorporada de oficio por la administración procedente del Registro de viñedo.



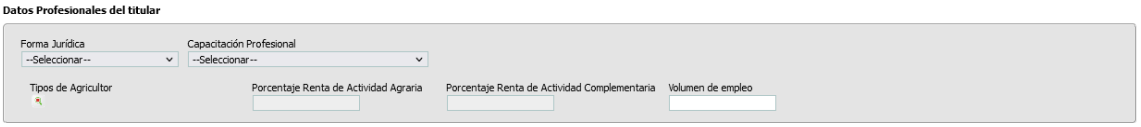
Información a cumplimentar en su caso.

Titular

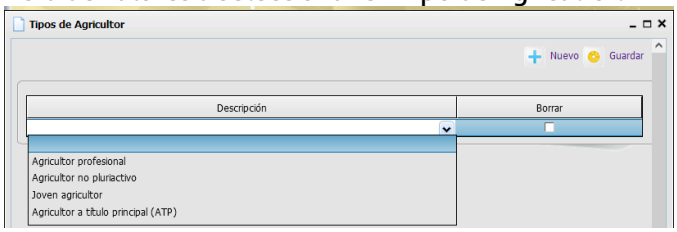
❖ Datos personales. Campos disponibles en la aplicación.



Si se marcha el check y botón guardar del campo Domicilio de residencia igual al de notificación, se recupera la dirección de notificación en dirección de residencia.

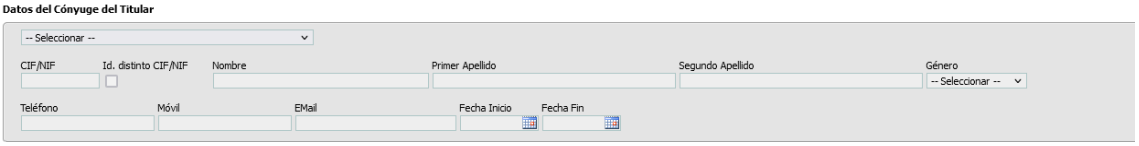


Lista de valores a seleccionar en Tipo de Agricultor:



En el campo Capacitación Profesional, seleccionar la opción que corresponda de la lista de valores disponible.

❖ Cónyuges. Campos disponibles en la aplicación.



Cumplimentar en su caso.

- **Representantes Autorizados. Campos disponibles en la aplicación.**



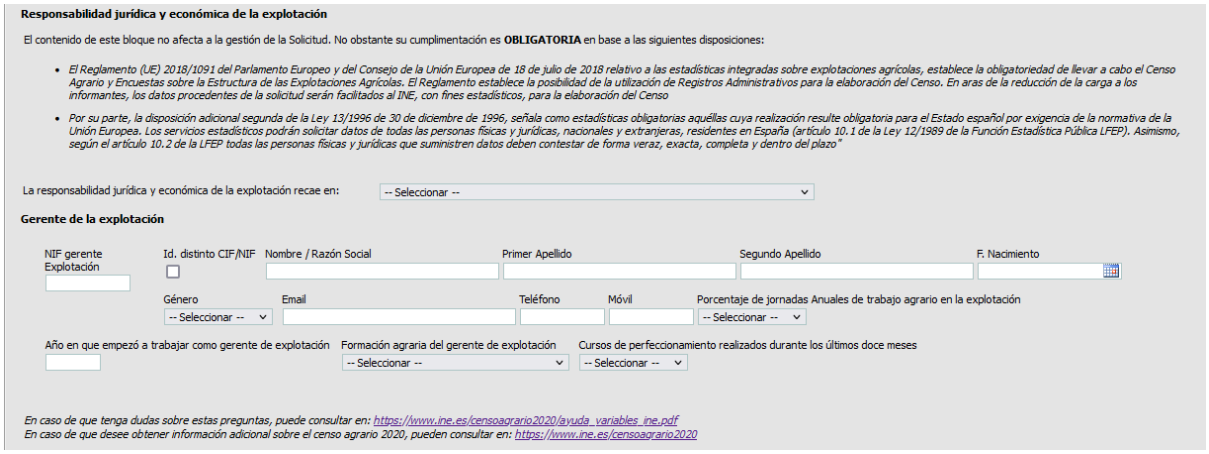
Cumplimentar en su caso.

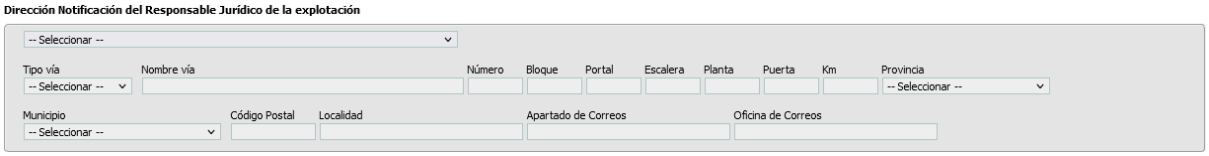
- **Cotitulares. Campos disponibles en la aplicación**



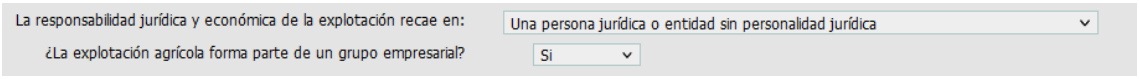
Cotitular: Figura diferente a la titularidad compartida. De acuerdo al artículo 18 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, el acceso a la Cotitularidad:
1. Para que un agricultor joven reúna la condición de cotitular de una explotación, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
a) Que el titular y el agricultor joven acuerden que éste compartirá las responsabilidades gerenciales, los resultados económicos de la explotación, los riesgos inherentes a su gestión y las inversiones que en ella se realicen, en una proporción mínima del 50 por 100. Dicho acuerdo deberá tener una duración mínima de seis años.
b) Que el titular transmita al agricultor joven al menos un tercio de su propiedad en los elementos que integran su explotación, cuyo uso y aprovechamiento continuarán integrados en la misma.
2. Los acuerdos previstos en las letras a) y b) del apartado anterior deberán formalizarse en escritura pública, y la transmisión a la que se refiere la letra b) deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, si están previamente inscritas las fincas a favor del titular.
*La cotitularidad en el REA no afecta a las superficies plantadas de viñedo de la explotación en cuestión y, por tanto, la persona identificada como cotitular no tiene ningún derecho ni obligación en el registro vitícola.
Cumplimentar en su caso.

❖ Responsabilidad Jurídica de la explotación. Campos disponibles en la aplicación.

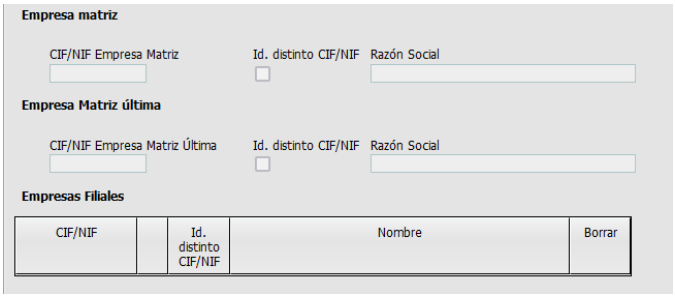


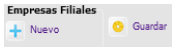


Para personas jurídicas se habilita opción de añadir información de Empresas Filiales, si se cumplimentan los siguientes campos:

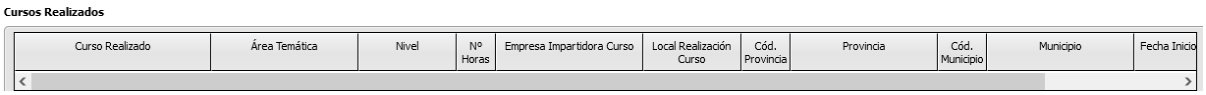


Campos a cumplimentar si la explotación forma parte de un grupo empresarial:



Barra de herramientas disponible: 

❖ Cursos Realizados (NO RELLENAR). Campos disponibles en la aplicación.

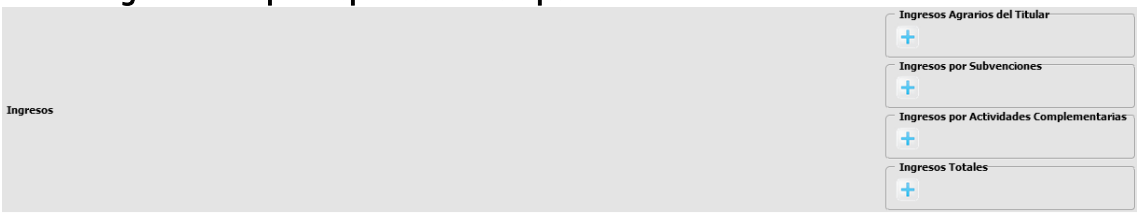


Este bloque de información se actualizará de oficio por la administración procedente de:

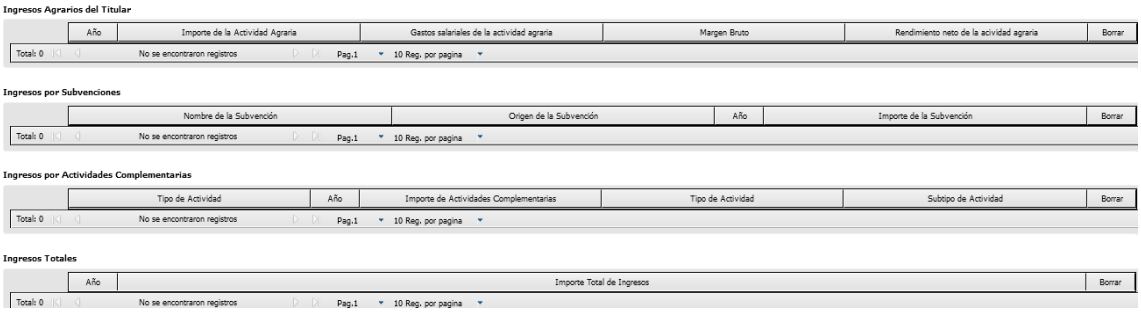
- Cursos de primera instalación de jóvenes agricultores.

- Cursos subvencionados por la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería de La Rioja.
- Cursos que habiliten para la aplicación de productos fitosanitarios cuyos titulares estén incluidos en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).
- Cursos impartidos por la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería de La Rioja.

❖ Ingresos. Campos disponibles en la aplicación.



Seleccionando la opción a cumplimentar marcando el + en el apartado que corresponda.



❖ Responsables Explotación. Campos disponibles en la aplicación.



Seleccionar de la lista de valores el responsable de la explotación que podrá ser el titular, el gerente o un nuevo responsable. Si es el titular o el gerente, se recuperarán los datos introducidos anteriormente.

Cumplimentar además los datos de dirección de notificación.

Responsable de la explotación. De acuerdo al Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control. Jefe o responsable de la explotación: a efectos especialmente de las intervenciones que atienden el objetivo específico de apoyar y atraer

a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores, es la persona física o grupo de personas físicas que dispone del control efectivo y a largo plazo de la explotación agraria, en lo que respecta a las decisiones relacionadas con la gestión, los beneficios y los riesgos financieros, y por tanto responsable de la gestión de las operaciones financieras y de producción habituales y diarias de la misma. En el caso de personas físicas beneficiarias de ayudas, será el titular de la explotación definido en el apartado 4 del presente artículo.

En el caso de personas jurídicas beneficiarias de ayudas, el responsable de explotación dispondrá de, al menos, el mismo porcentaje de participación en el capital social y en los derechos de voto dentro de la junta rectora de la persona jurídica, que el socio mayoritario. Cuando una persona jurídica sea individual o conjuntamente controlada por otra persona jurídica, las condiciones establecidas en el párrafo anterior se aplicarán a cualquier persona física que ejerza el control de esa otra persona jurídica.

Documentación.

Bloque de información donde se podrá aportar documentación. Para ello, seleccionar los archivos a adjuntar en formato pdf para lo que deberá tenerlos disponibles en su ordenador previamente escaneados e incorporarlos en el lugar que corresponda a cada tipo de documento del listado disponible en la aplicación.

Si el titular de la explotación es una persona jurídica, además del CIF de la sociedad, deberá aportar copia de los estatutos y el NIF del representante.

Si el titular de la explotación es una persona física, deberá aportar copia del NIF.

Barra de herramientas disponible:

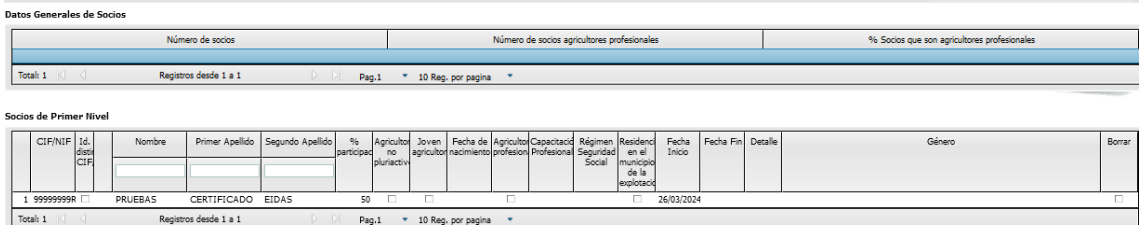




Asociaciones y Socios. Campos disponibles en la aplicación.



Socios. Se habilita esta opción si el titular de la explotación es persona jurídica:



En el caso de que algún de los socios de primer nivel sea a su vez una entidad jurídica, la aplicación permitirá introducir un segundo nivel para poder identificar a los socios de la misma incluyendo los mismos datos que los definidos para los socios de primer nivel.

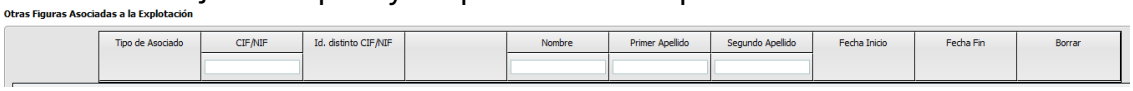
Asociaciones Relacionadas con el Titular



Seleccionar de la listada de valores: Asociaciones de razas, Asociación de protección de variedades con riesgo de erosión genética, Agrupaciones para la gestión integrada de plagas (ATRIAs), Cooperativas agroalimentarias, Desmotadoras, Empresas productoras de semillas certificadas, Entidad de asesoramiento, Entidad de certificación, OPFH, etc.

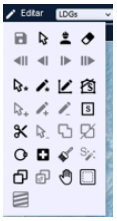
En el impreso de Datos Adicionales de Cultivos ubicado en el bloque de información de Superficies estará disponible las asociaciones incorporadas en este bloque de información para su identificación a nivel de DGC-recinto. Como ejemplo identificar las DGC-recintos que pertenecen a una ATRIA, OPFH, etc.

Otras Figuras Asociadas. Seleccionar en su caso de la lista de valores el Tipo de Asociado: Asalariado, Familiar o Trabajador temporal y cumplimentar los campos de información.

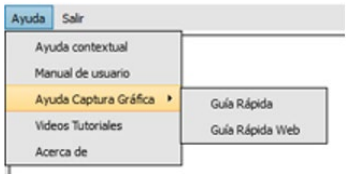


Superficies. Consideraciones generales:

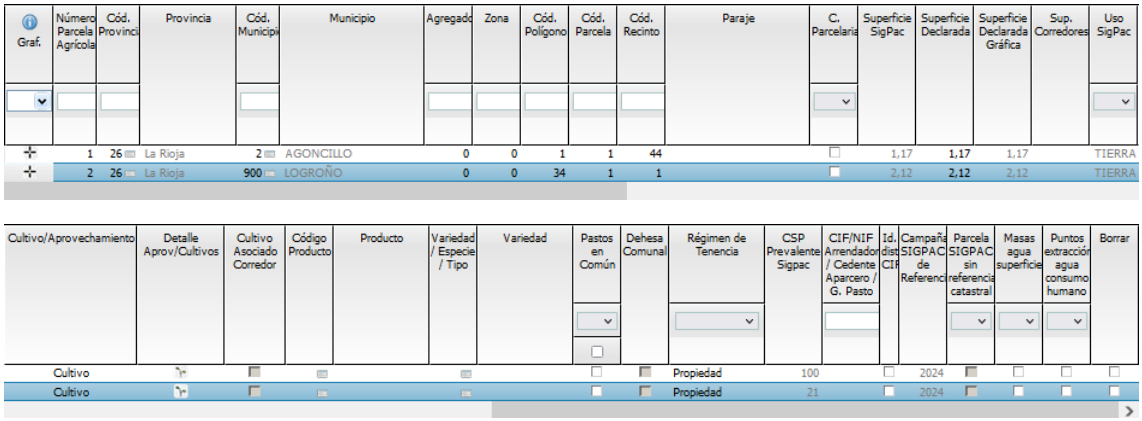
- ✓ La declaración de superficies se deberá realizarse alfanumérica y gráficamente (DGC-Delimitación Gráfica de Cultivo= parte de la superficie utilizada para un determinado cultivo, por un determinado titular, sistema de explotación (secano o regadío) y situada dentro de los límites de un recinto SigPac).
- ✓ Si la superficie cultivada es la totalidad de la superficie del recinto SigPac, la DGC se generará automáticamente con la opción Generar solicitud gráfica .
- ✓ Si la superficie cultivada es menor a la superficie del recinto SigPac, se modificará alfanuméricamente la superficie declarada y se editará gráficamente la DGC en la parte gráfica de la aplicación utilizando para ello la botonera disponible para la edición gráfica. en Captura Gráfica.



- ✓ Hay disponible en la aplicación una guía de ayuda sobre cómo realizar la Captura Gráfica.



- **Recintos. Campos disponibles en la aplicación.**



Pasos a seguir para dar de alta una DGC. Opciones:

1.- Introduciendo alfanuméricamente cada recinto SigPac.  Nuevo

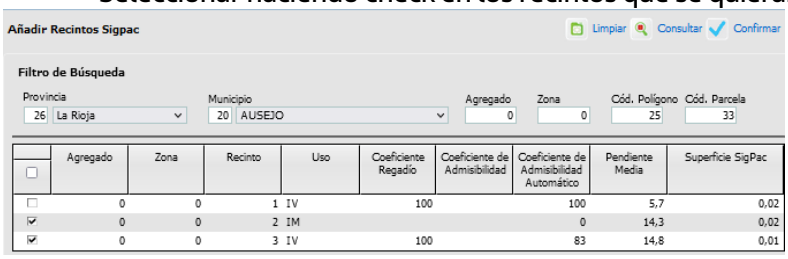
- Cumplimentar los campos de información. Doble click en el campo en blanco y seleccionar una opción de la lista de valores.
- Por defecto la aplicación muestra como superficie declarada la superficie SigPac. En caso de que la superficie sea menor (o mayor para el cultivo de hongos), cambiar alfanuméricamente por la superficie declarada.
- Finalizada la cumplimentación alfanumérica proceder con la delimitación gráfica (DGC). Activar botón Captura gráfica
 - Si la superficie de la DGC es la totalidad del recinto SigPac se generará automáticamente la DGC. Visualización con click en 
 - Si la superficie de la DGC es inferior a la superficie del recinto SigPac no dispondrá de geometría gráfica definida y habrá que editarla. . Consultar la guía de Ayuda Captura Gráfica.

2.- Añadiendo recintos de una parcela SigPac.  Añadir recintos SigPac

- Cumplimentar los datos SigPac de la parcela.



- Consultar los recintos SigPac 
- Seleccionar haciendo check en los recintos que se quieran añadir y confirmar 



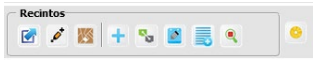
- Finalizada la cumplimentación alfanumérica proceder con la delimitación gráfica (DGC) igual que en el caso anterior.

3.- Incorporación de recintos de Dehesas Comunales ya registradas en las que el titular sea beneficiario.  Dehesas comunales.

4.- Con la opción de duplicar recintos. Seleccionando el recinto que se quiere duplicar y botón  Duplicar. Se añadirá un registro nuevo igual al anterior en el que habrá que modificar los campos que correspondan, superficie declarada, cultivo, etc.

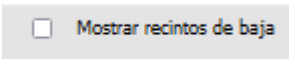
5.- Añadir recintos gráficamente utilizando para ello la botonera disponible para la edición en Captura Gráfica. Consultar la guía de Ayuda Captura Gráfica.



Barra de herramientas disponible: 

Nuevo. Para añadir una DGC  **Añadir recintos SigPac**  **Generar solicitud gráfica**

 **Duplicar recintos**  **Consultar datos de SigPac**  **Dehesas comunales**  **Maximizar la pantalla**



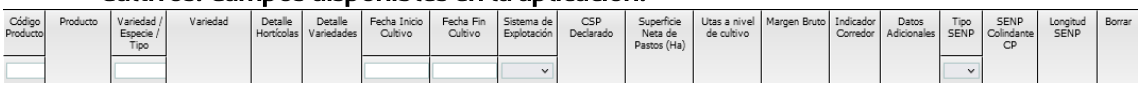
Opción disponible para visualizar los recintos con fecha de baja. Aparecerán en color rojo para facilitar su identificación.



Existe la opción de cumplimentar los bloques de información, **Cultivos y Aprovechamientos,** de cada DGC-recinto haciendo click en el icono  del campo Detalle Aprov/Cultivo, o bien cumplimentar la información de Cultivos o Aprovechamientos en los bloques de información correspondientes, **Cultivos** o **Aprovechamientos**, en los que estarán disponibles todas las DGC añadidas en este bloque de Recintos.

[Particularidades para la declaración de explotaciones con cultivo de hongos]

- **Cultivos. Campos disponibles en la aplicación.**



Estarán disponibles las DGC añadidas en el impreso de recintos para cumplimentar la información de los cultivos.

Cumplimentar los campos de información de cada DGC. Doble clic en el campo en blanco y seleccionara opción de lista de valores.

Barra de herramientas disponible: 

 Modificación masiva de cultivos.

Opción disponible para visualizar los recintos con fecha de baja que aparecerán en color rojo:


Para cambiar un cultivo en la DGC-recinto de una explotación inscrita se realizará con una Solicitud de Actualización. Antes de anotar el nuevo cultivo, hay que introducir la fecha de baja del cultivo anterior. Por defecto la fecha de inicio del nuevo cultivo será la del día siguiente a la fecha de baja del cultivo anterior. Cambiar por la fecha que corresponda.

NOTA: las fechas de inicio y fin de cultivo tienen importancia, entre otras cosas, para poder realizar anotaciones en el CUE, ya que sólo se podrán anotar actuaciones realizadas en un cultivo mientras este esté en vigor por fechas. Por ello, recomendamos que la fecha de inicio de cultivo sea anterior a cuando se van a empezar a hacer labores en el terreno para iniciar un nuevo cultivo y no la fecha de siembra, por ejemplo, y la fecha de fin tras la recolección del mismo. Así se anotar también labores de preparación del suelo, tratamientos de presiembra, tratamientos post-recolección, etc.

Opción de cumplimentar el bloque de información, **Variedades**, en cada línea de declaración con cultivo haciendo clic en el icono  del campo Detalle Variedades o bien cumplimentar la información en las DGC en las que se cultive más de una variedad en el bloque, Variedades, en el que estarán disponibles todas las DGC del bloque de cultivos.

En las DGC-recintos con cultivo Huerta u Otros Frutales, opción de cumplimentar el bloque de información, **Productos Hortícolas y otros Frutales de huerta**, haciendo clic en el icono  del campo Detalle Hortícolas o bien cumplimentar la información en el bloque, Productos Hortícolas y otros Frutales de huerta, en el que estarán disponibles las DGC con cultivo Huerta u Otros frutales de huerta.

El bloque de información de **Datos Adicionales de Cultivos** también puede cumplimentarse desde este impreso de cultivos haciendo clic en cada DGC-recinto haciendo clic en el icono  del campo Datos Adicionales o bien en el bloque, Datos Adicionales de Cultivos, en el que estarán disponibles todas las DGC con el campo Cultivo.

[Particularidades para la declaración de explotaciones con cultivo de hongos]

❖ Aprovechamientos. Campos disponibles en la aplicación

	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Tipo Aprovechamiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	Borrar

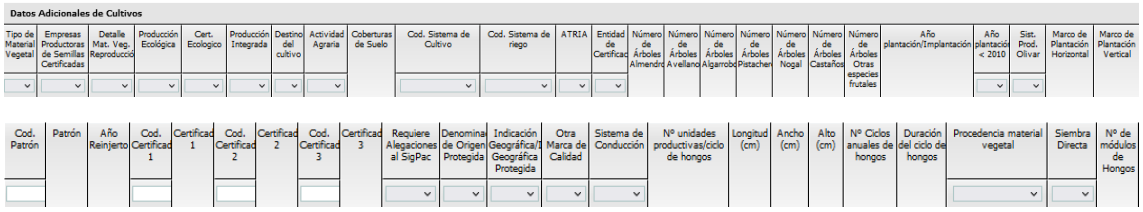
Estarán disponibles las DGC inscritas en el impreso de recintos como Aprovechamiento.

Cumplimentar los campos de información de cada DGC. Doble click en el campo en blanco y seleccionar una opción de lista

Barra de herramientas disponible: 

❖ Datos Adicionales de Cultivos

Campos disponibles en la aplicación.



Estarán disponibles las DGC inscritas con información de cultivo.

Cumplimentar los campos de información de cada DGC. Doble clic en el campo en blanco y seleccionara opción de lista de valores.

Barra de herramientas disponible: 

[Particularidades para la declaración de explotaciones con cultivo de hongos]

❖ Productos Hortícolas y otros Frutales de huerta

Campos disponibles en la aplicación.

Producto	Código Producto 1	Descripción de Producto 1	Superficie 1	Código Producto 2	Descripción de Producto 2	Superficie 2	Código Producto 3	Descripción de Producto 3	Superficie 3	Código Producto 4	Descripción de Producto 4	Superficie 4

Estarán disponibles las DGC-recintos con cultivo Huerta y Otros Frutales de Huerta. Se podrá cumplimentar información hasta para 4 tipo de productos.

Para el cultivo Huerta además será necesario cumplimentar el campo Superficie para cada tipo de producto.

❖ Variedades

Campos disponibles en la aplicación.

Sistema de Explotación	Código Producto	Producto	Dec. Gráfica	Variedad / Especie / Tipo 1	Variedad 1	Porcentaje 1	Variedad / Especie / Tipo 2	Variedad 2	Porcentaje 2	Variedad / Especie / Tipo 3	Variedad 3

Se podrá introducir información hasta para 4 tipo de variedades en la misma DGC. Información a cumplimentar en el caso de que hubiera más de 1 variedad en cada DGC-recinto.

❖ Viñedo. (NO RELLENAR). Datos aportados de oficio por la administración.

Campos disponibles en la aplicación.

Parcelas Vitícolas

	Código de Parcela Vitícola	Tipo Ayuda Viñedo	Superfice ayuda viñedo (ha)	Ejercicio	Cantidad cosechada	Portainjertos	Marco Plantación	Sistema de Conducción	Tipo de superficie plantada de uva de vinificación	Denominación de Origen	Superficie Plantada Uva	Fecha de baja	Detalle	Borrar

Total: 0 No se encontraron registros Pag. 1 30 Reg. por pagina

Maquinaria y Equipos

Campos disponibles en la aplicación.

Código UNE	Descripción Tipo de Maquinaria	Descripción Maquinaria no existente en ROMA/REGMAQ	Número Inscripción Maquinaria	Valor de Compra	Año de Compra	Valor Actual	Amortización Técnica	Fecha de Inspección	Resultado Inspección	Maquinaria Ajena	CIF/NIF Ajeno	Actualizar con ROMA

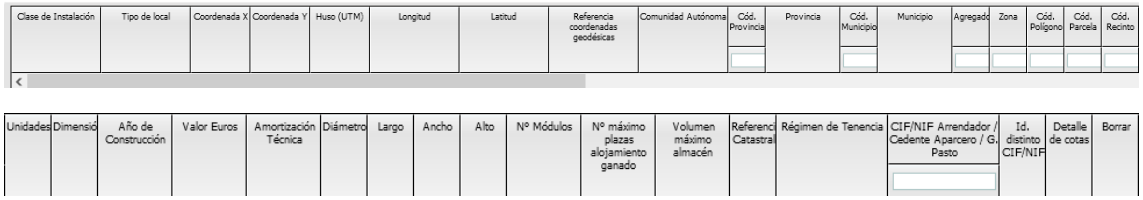
Información disponible al Actualizar con el Registro de Maquinaria. Actualizar con el Registro Maquinaria

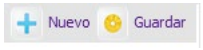
Opción de añadir equipos que se utilizan en la explotación de no obligada inscripción en el ROMA (tijeras, mochilas, carretillas…) Nuevo

Barra de herramientas: Actualizar con el Registro Maquinaria Nuevo Guardar

Edificaciones e Instalaciones

Campos disponibles en la aplicación.



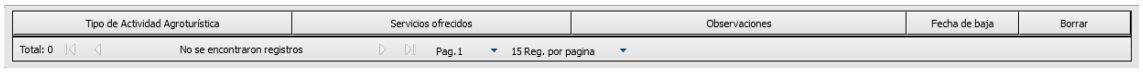
Barra de herramientas disponible: 

[Particularidades para la declaración de explotaciones con cultivo de hongos]

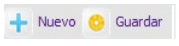
Actividades Complementaria

- **Actividades agro turísticas y cinegéticas**

Campos disponibles en la aplicación

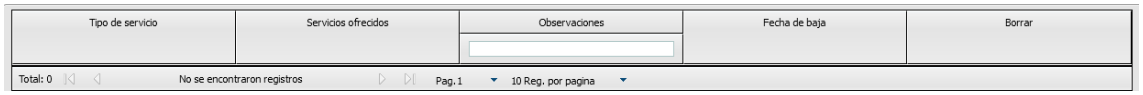


Seleccionar de la lista de valores disponible.

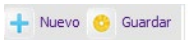
Barra de herramientas disponible: 

- **Servicios**

Campos disponibles en la aplicación

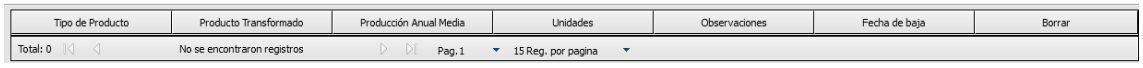


Seleccionar de la lista de valores disponible.

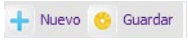
Barra de herramientas disponible: 

- **Actividad de Transformación realizada en la explotación**

Campos disponibles en la aplicación

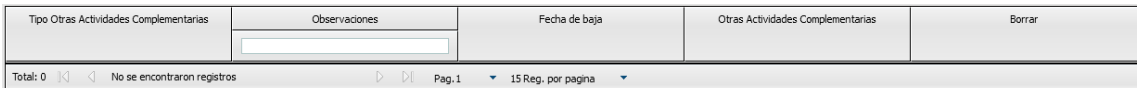


Seleccionar de la lista de valores disponible.

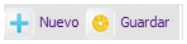
Barra de herramientas disponible: 

- **Otras Actividades Complementarias**

Campos disponibles en la aplicación

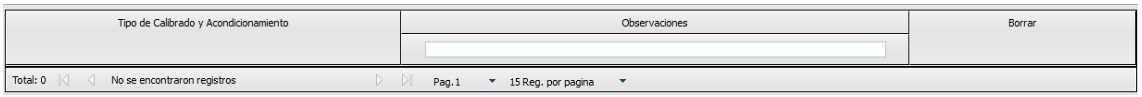


Seleccionar de la lista de valores disponible.

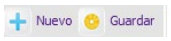
Barra de herramientas disponible: 

- **Calibrado y Acondicionamiento**

Campos disponibles en la aplicación



Seleccionar de la lista de valores disponible.

Barra de herramientas disponible: 

Información Complementaria

En este bloque de información tiene disponible los siguientes impresos para su consulta e impresión:

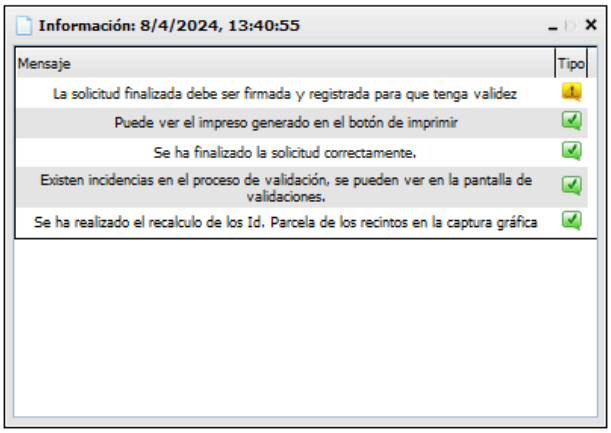


FINALIZAR Y REGISTRAR UNA SOLICITUD

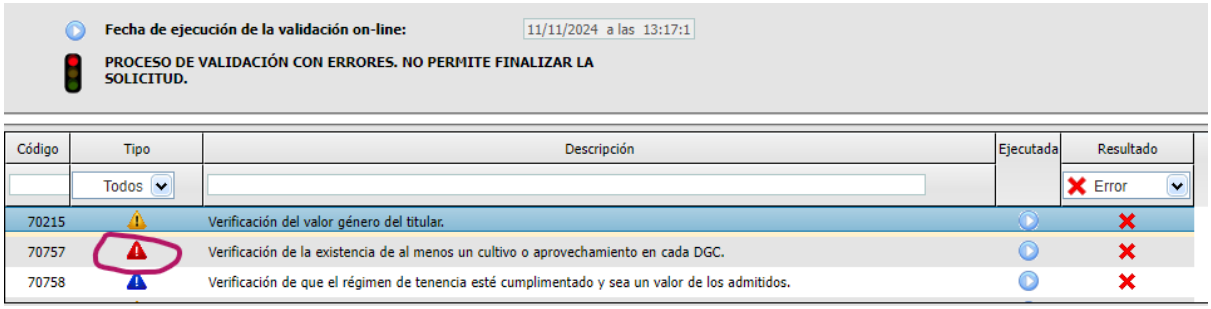
MUY IMPORTANTE: el trámite de inscripción / actualización en el Registro de Explotaciones no finaliza hasta que la solicitud ha sido FIRMADA Y REGISTRADA. En el resto de casos, las solicitudes quedan en estado Abierto o Finalizado, pero NO se ha terminado el proceso y NO pasan por tanto al REA.

Una vez cumplimentados los campos de información finalizar la solicitud con el botón finalizar.

La aplicación tardará unos segundos en realizar el proceso de validaciones. Una vez finalizado se mostrará el siguiente cuadro de diálogo.



En el caso de que hubiera alguna validación que impidiera dar por finalizada la solicitud se mostrarán en el cuadro anterior la descripción de errores y acceso directo a los bloques de información donde se deberán solucionarse. Estas validaciones se muestran con un triángulo rojo y mientras no se solucionen no permite finalizar la solicitud.



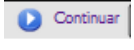
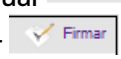
Una vez superadas las validaciones, eliminar el cuadro de diálogo pulsando en close 

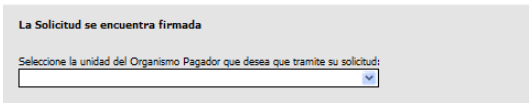


A partir de este momento la solicitud pasará a estado Finalizada.

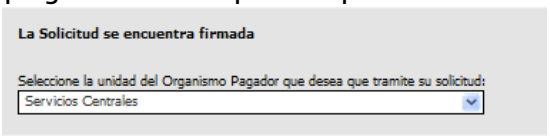
Hasta que no se registre, podrá volver al estado Abierta con el botón abrir situado en la barra de herramientas  Abrir.

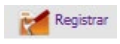
Una vez finalizada la solicitud proceder a su registro con el botón registrar situado en la barra de herramientas  Registrar:

- Seleccionar Continuar  de la barra de herramientas.
- Seleccionar Firmar  de la barra de herramientas y seleccionar el certificado digital con el que se va firmar la solicitud.
- Se mostrará una pantalla con los datos del certificado digital y la siguiente pantalla:

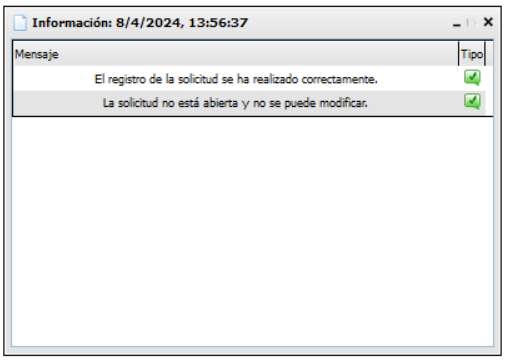


- Seleccionar del desplegable la única opción disponible con doble clic:



- Seleccionar Registra  de la barra de herramientas.

- Se mostrará el siguiente mensaje y el estado de la solicitud pasará a estado Registrada.

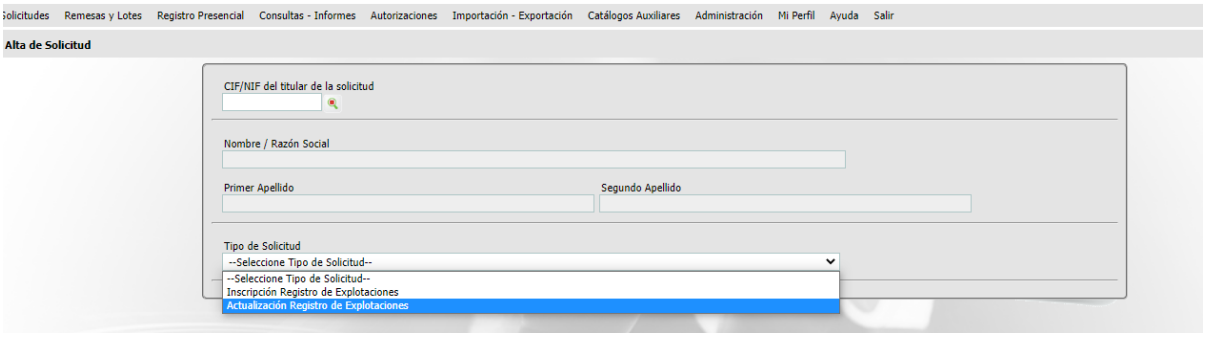


Una vez registrada la solicitud quedará en estado Inscrita en el REA.

ACTUALIZACIÓN DE EXPLOTACIONES

Para realizar una modificación de una explotación inscrita, se tramitará una nueva Solicitud de Alta de Declaración, seleccionando el tipo de solicitud, Actualización Registro de Explotaciones.

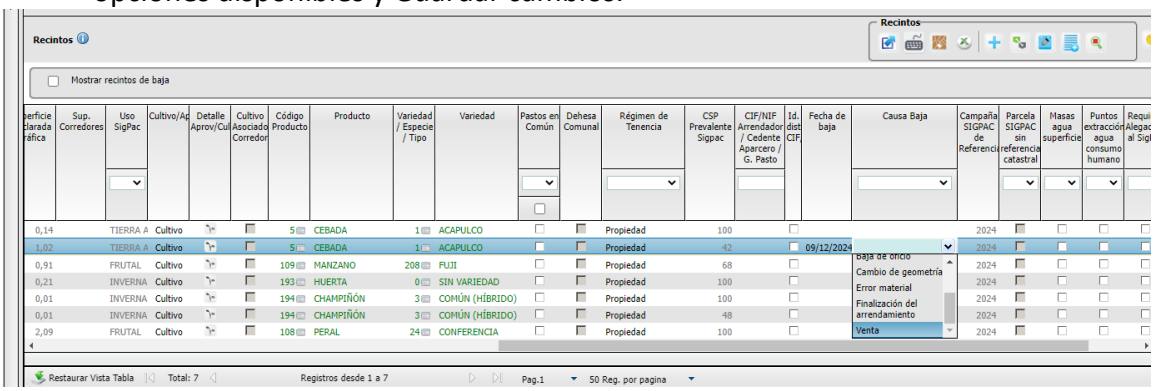
Es muy importante mantener actualizada la explotación con los cultivos que se tengan en cada momento de la campaña, tanto por su correspondencia con el CUE (cuaderno digital de explotación) como por el cumplimiento de la normativa en vigor.



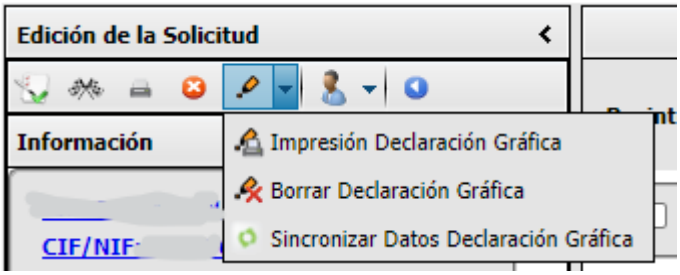
Se podrán modificar datos personales, añadir o dar de baja recintos, poner fecha fin de cultivo a los ya terminados o iniciar un nuevo cultivo con nueva fecha de inicio, etc. Comentamos brevemente en esta guía los más habituales.

Añadir un recinto: igual que en la solicitud de inscripción.
Dar de baja un recinto:

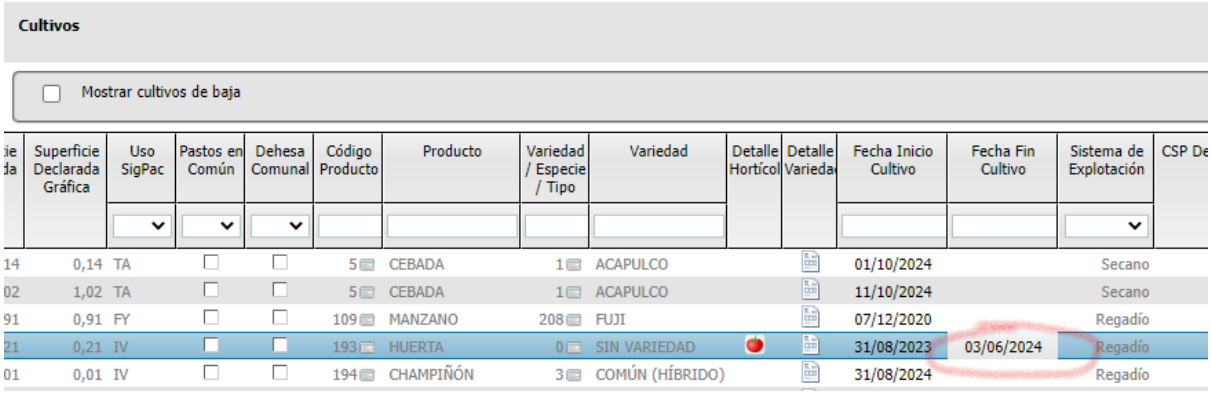
- En impreso Recintos poner fecha de baja y causa de la baja a seleccionar entre las opciones disponibles y Guardar cambios.



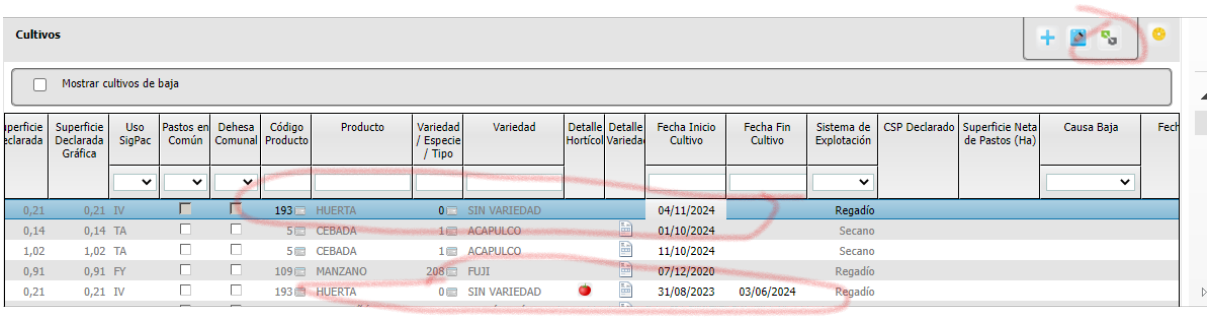
- Además, se debe sincronizar los datos de la capa gráfica para eliminar completamente dicho recinto.



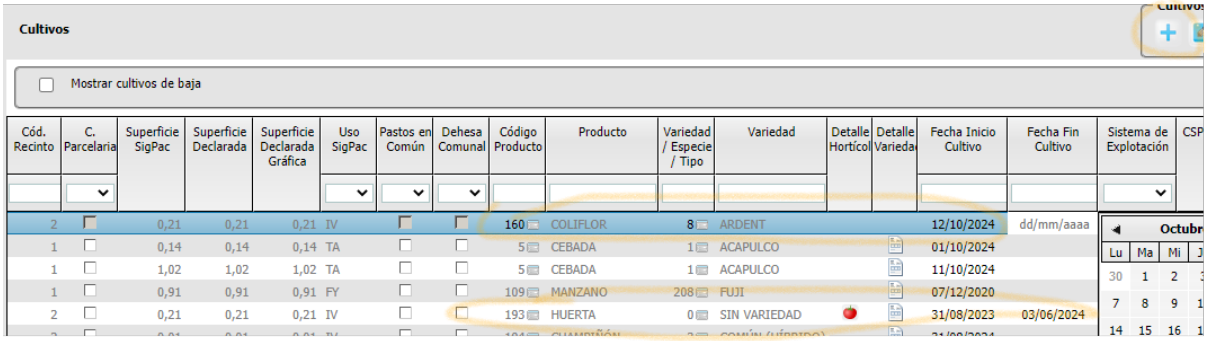
Actualizar un cultivo:



- Si se va a poner el mismo cultivo, en impreso Cultivos, seleccionar el recinto y botón Duplicar. Se duplica toda la información y solo hay que añadir la nueva fecha de inicio de cultivo.



- Si se va a poner otro cultivo, en impreso Cultivos, seleccionar el recinto y botón añadir. Duplica la información del recinto sin cultivo, se añade el cultivo, variedad y fecha fin de cultivo. En todos los casos, Guardar cambios después.



MUY IMPORTANTE: para finalizar la solicitud de actualización se debe proceder como en el caso de la solicitud de inscripción, superar unas validaciones para finalizarla, y posteriormente firmarla y registrarla. SIN ESTOS PASOS COMPLETOS NO SE HABRÁ PRODUCIDO LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REA.